



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2025-MDT/A

Túcume, 09 de junio del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VISTO:

La Resolución Ministerial de fecha 04 de junio del presente emitido por el Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: “(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, estable que una de las atribuciones del alcalde es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, concordante con el artículo 43°, que señala: “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo”.

Que, mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 en su artículo 46 sobre Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional, inciso 46.1 estable que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, transferencias financieras, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, Artículo 76. Transferencias Financieras 76.1 Son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario. 76.2 Las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.

Estando a lo expuesto y uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZASE la incorporación de recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, hasta la suma de doscientos trece mil quinientos treinta y 00/100 soles (S/ 213,538.00 soles), según se detallan a continuación:



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

INGRESOS

SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	213,538.00
RUBRO :13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL	213,538.00

EGRESOS

SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	213,538.00
RUBRO :13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

ACTIVIDAD : 0456089 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,530.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	836.00
2.3.1.5.99.99	OTROS	5,897.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,143.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	10,815.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	19,899.00
2.3.2.5.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS	21,172.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	5,639.00
2.3.2.10.1.1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	115,975.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	26,632.00
	TOTAL	213,538.00



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, Gerencia Municipal, Gerencia de administración, y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elabore la correspondiente nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, copia certificada a los órganos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 03 - LAMBAYEQUE

PLIEGO : 12 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME [301249]

NOTA 0000000259

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 09/06/2025

FECHA: 09/06/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 082-2025-MDT/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: PÓR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN R.M 077-2025-RT, CONVENIO 14-0014-AII-86

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0000 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0456212 TIPOLOGIA 02 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 1400000719 - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - TUCUME		213,538
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		213,538
5 GASTOS CORRIENTES		213,538
2.3.1 1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		5,530
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		836
2.3.1 5.99 99 OTROS		5,897
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		1,143
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		10,815
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		19,899
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		21,172
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		5,639
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		115,975
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		26,632
TOTAL:		213,538

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		213,538
14.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		213,538
TOTAL:		213,538





Jesus Maria, 04 de Junio del 2025

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000077-2025-TR

VISTOS: el Oficio N° 001178-2025-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”; el Memorandum N° 000967-2025-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el Memorandum N° 000674-2025-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Hoja de Elevación N° 000504-2025-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa;

Que, a través de los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, y se establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

Que, en los literales a), b), c) y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se establece que son funciones generales del Programa: i) promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, subempleo, pobreza, pobreza extrema o enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres o personas con discapacidad, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social, cultural y lingüística; ii) brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa; iii) supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, iv) implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de los 18 años en

Firmado digitalmente por ELASQUEZ BRACAMONTE Angélica FAU 20131023414 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.06.2025 15:17:22 -05:00

Firmado digitalmente por BALDEON ASQUEL Adalberto FAU 20131023414 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.06.2025 13:12:55 -05:00

Firmado digitalmente por TUMI VAS Jessica Ritzgras FAU 20131023414 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.06.2025 12:54:38 -05:00

Firmado digitalmente por ANCOURT RUIZ Silvana Gabriela FAU 20131023414 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.06.2025 12:39:40 -05:00

Firmado digitalmente por CANTOYA MESTANZA Segundo FAU 20131023414 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.06.2025 12:33:10 -05:00



situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencia o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa, la de promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, subempleo, pobreza, pobreza extrema, o enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres o personas con discapacidad, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social, cultural y lingüística;

Que, el literal a) del inciso 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza, de manera excepcional, entre otras, las transferencias financieras, que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en el inciso 13.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000037-2024-MTPE/3/24.1, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral, señala, sobre la modalidad de Intervención 1 – Regular, que: "Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados estacionales de subempleo, desempleo y pobreza (incluye la pobreza extrema) durante el periodo de caída del ciclo económico y de la demanda laboral, mediante la generación de empleo temporal, a través de la ejecución de proyectos de inversión y/o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), en el ámbito de la Focalización Geográfica aplicable al Programa. Bajo esta modalidad, el Programa podrá financiar y/o cofinanciar proyectos de inversión y/o actividades de intervención inmediata, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o la asignación de recursos adicionales; asimismo, las disposiciones específicas, ámbito de intervención, y otros, de corresponder, serán establecidos en los documentos técnico - normativos que apruebe el Programa";

Que, con Resolución Directoral N° 00013-2025-MTPE/3/24.1, se aprueba el "Ámbito de la Focalización Geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", de acuerdo a los criterios de focalización aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2024-TR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2025-MTPE/3/24.1, se aprueba la Directiva N° 0008-2025-MTPE/3/24.1 denominada "Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 -I", de la cual forma parte, el "Anexo N° 01: Cronograma para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I";



Que, mediante Resolución Directoral N° 000104-2025-MTPE/3/24.1, se aprueba el “Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-86), en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” – 2025 – I (Primer grupo)”, del cual forman parte 277 actividades, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 50 770 459,00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), que podrán generar un estimado de 13, 690 (trece mil seiscientos noventa) empleos temporales;

Que, mediante Oficio N° 001178-2025-MTPE/3/24.1, la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, solicita al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, la emisión de la resolución ministerial que apruebe la transferencia financiera por el importe total de S/ 40 557 274,00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para el pago del aporte total del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, en favor de organismos ejecutores públicos con quienes se han suscrito doscientos veinticinco (225) convenios, con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (AII-86), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” - 2025-I (Primer Grupo), con lo cual, se estima generar 10, 930 (diez mil novecientos treinta) empleos temporales; para cuyo efecto, adjunta los informes técnicos de las unidades funcionales competentes que sustentan dicha transferencia;

Que, mediante Memorándum N° 000674-2025-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 000281-2025-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto, que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante la Hoja de Elevación N° 000504-2025-MTPE/4/8 hace suyo el Informe N° 000041-2025-MTPE/4/8-IGF que contiene la opinión legal favorable sobre la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales

Aprobar una transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, hasta por la suma de S/ 40 557 274,00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito doscientos veinticinco (225) convenios con el objeto de



financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” – 2025 – I (Primer grupo), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atiende con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Categoría Presupuestal Programa Presupuestal: 0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú, Producto: 3000194 Empleo Temporal Generado, Actividad: “5006294 Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos y actividades”, Categoría Gasto: 5. Gasto Corriente, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia.

Artículo 4.- Seguimiento

Disponer que el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” realice la supervisión, seguimiento, control, monitoreo y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones que corresponden al organismo ejecutor, dispondrá las acciones establecidas en el respectivo convenio y en el marco legal vigente.

Artículo 5.- Publicación

Disponer que la presente resolución y su Anexo se publiquen en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución ministerial en el diario oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

UNIDAD TERRITORIAL	UBICACION GEOGRAFICA DE LA ACTIVIDAD				CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA "LAMMASUN PERU"	CÓDIGO DE CONVENIO "LAMMASUN PERU"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEO TEMPORAL PROGRAMADO
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DISTRITO								
11	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MOCHUMI	14-0010-AII-86	1400000743	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE FONDO BONSUIO DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 2+650 EN EL CENTRO POBLADO FONDO DIVONIS, DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	206,875.00	48	
12	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	CAVALTI	14-001E-AII-86	1400000753	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL KM 0+000 AL KM 3+472, EN LOS CENTROS POBLADOS CAVALTI Y EL CAPEL, DISTRITO DE CAVALTI - PROVINCIA DE CHILCAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAVALTI	106,363.00	50	
13	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERRERAFE	CAÑARIS	14-0034-AII-86	1400000734	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE FEBERAFÉ. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	181,682.00	54	
14	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERRERAFE	CAÑARIS	14-0035-AII-86	1400000733	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA SUCCHA - EL ESPINAL - SANTA ROSA, DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FEBERAFÉ DE LA DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	260,277.00	61	
15	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MOCHUMI	14-0011-AII-86	1400000754	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PUNTO URTO DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 6+950 EN EL CENTRO POBLADO COLIQUE, DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	211,360.00	53	
16	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MORROPE	14-0027-AII-86	1400000735	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE LAS PAMPAS DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+463 EN EL CENTRO POBLADO LAS PAMPAS, DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	195,182.00	47	
17	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	SALAS	14-0022-AII-86	1400000738	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 3+462 KM DE LA LOCALIDAD DE HUIMEDAS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	209,231.00	47	
18	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	NUÉVA ARICA	14-0018-AII-86	1400000725	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN UBICADO EN LA RUTA LA 828 CAVALTI - CAFETAL, CAMINO HACIA EL CENTRO POBLADO DE CAFETAL, DISTRITO DE CAVALTI - PROVINCIA DE CHILCAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	212,850.00	49	
19	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MORROPE	14-0029-AII-86	1400000755	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE LA ZENADA - CHEPTO BAO - CHEPTO ALTO DEL CENTRO POBLADO CHEPTO BAO, DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	213,606.00	54	
20	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	LA VICTORIA	14-0032-AII-86	1400000745	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR HUACA SEGURA DE LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHILCAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	209,093.00	46	
21	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MORROPE	14-0028-AII-86	1400000737	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SANTA ELENA DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+555 EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ELENA, DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	212,292.00	49	
22	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	JAYANCA	14-0007-AII-86	1400000654	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CERRO JOTORO EN EL CENTRO POBLADO JOTORO, DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	212,321.00	46	
23	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	CAVALTI	14-0015-AII-86	1400000714	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN UBICADO EN LA RUTA LA 828 CAVALTI - CAFETAL, CAMINO HACIA EL CENTRO POBLADO DE CAFETAL, DISTRITO DE CAVALTI - PROVINCIA DE CHILCAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAVALTI	106,277.00	53	
24	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	TUCUME	14-0014-AII-86	1400000719	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE REGO TUCUME EL VALLE LA LECH DESDE EL CENTRO POBLADO MOYOCUPE KM 0+000 HASTA EL CENTRO POBLADO SANTOS VERA KM 3+750, DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	213,536.00	72	
25	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MOCHUMI	14-0009-AII-86	1400000717	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE REGO ANTIGUO DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+560 EN EL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	209,937.00	52	
26	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	LAGUNAS	14-0020-AII-86	1400000673	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL DE NUEVO MOCUPE EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO MOCUPE, DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE CHILCAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	211,788.00	41	
27	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	LAGUNAS	14-0019-AII-86	1400000672	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU, DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE CHILCAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	210,000.00	40	
28	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	LA VICTORIA	14-0031-AII-86	1400000701	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA URBANIZACION SANTA MARGARITA DE LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHILCAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	207,416.00	41	
29	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	14-0025-AII-86	1400000665	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE SANTA ISABEL EN LA LOCALIDAD DE OLIVOS, DISTRITO DE OLIVOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLIVOS	210,503.00	44	
30	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	ETEN	14-0003-AII-86	1400000796	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA BERMA LATERAL EN LA CALLE PEDRO RUIZ CUADROS 8 Y 9 - CERCADO, DISTRITO DE CIUDAD ETEN - PROVINCIA DE CHILCAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN	218,778.00	42	
31	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	TUMAN	14-0001-AII-86	1400000655	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA AV. RAMON CASTILLA TRAMO 02, DISTRITO DE TUMAN - PROVINCIA DE CHILCAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	211,088.00	41	
32	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	14-0012-AII-86	1400000676	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL FEDERICO VILLAREAL EN LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	181,536.00	48	
33	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	14-0026-AII-86	1400000667	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LAS VIAS DE ACCESO AL MERCADO MODELO DE OLIVOS Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE OLIVOS, DISTRITO DE OLIVOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLIVOS	211,125.00	41	

N°	UNIDAD TERRITORIAL	UBICACION GEOGRAFICA DE LA ACTIVIDAD				CÓDIGO DE CONVENIO "LLAMASUN PERU"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "LLAMASUN PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEO TEMPORAL PROGRAMADO
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	JAVANCA							
34	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAVANCA	14-0008-AH-86	1400000678	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO LA VINA, DISTRITO DE JAVANCA.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAVANCA	211.014.00	42	
35	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUJVA ABRICA	14-0017-AH-86	1400000670	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE LA VINA, DISTRITO DE NUJVA ABRICA.- PROVINCIA DE CHICLAYO.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUJVA ABRICA	305.188.00	42	
36	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMANI	14-0002-AH-86	1400000656	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA AV. RAMON CASTILLA THAMO 01, DISTRITO DE TUMAN.- PROVINCIA DE CHICLAYO.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	211.086.00	43	
37	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	14-0030-AH-86	1400000700	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL SECTOR LOS ROSALES DE LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA.- PROVINCIA DE CHICLAYO.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	198.107.00	47	
38	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	14-0021-AH-86	1400000674	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE VIRGEN DEL CARMEN EN EL CENTRO POBLADO DE MOCPIE, DISTRITO DE LAGUNAS.- PROVINCIA DE CHICLAYO.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	209.413.00	30	
39	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	14-0013-AH-86	1400000688	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE FEDERICO VILLARREAL EN LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	211.205.00	56	
40	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	14-0004-AH-86	1400000797	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA BERMA LATERAL EN LA CARRETERA EMP. LA-315, DISTRITO DE CIUDAD ETEN.- PROVINCIA DE CHICLAYO.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	301214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN	218.582.00	42	
41	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	TUPE	19-0005-AH-86	1900000795	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CANAL DE RIEGO NAWA GRANDE.- YUNKA WARME DESDE EL KM 0+000 AL KM 3+970 EN LA LOCALIDAD DE AZA, DISTRITO DE TUPE.- PROVINCIA DE YALUYOS.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301419	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPE	115.110.00	35	
42	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	TAURIPAMPA	19-0003-AH-86	1900000789	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO DE TAURIPAMPA KM 0+000 HASTA EL CENTRO POBLADO DE CHICHES KM 9+400, EN EL CENTRO POBLADO DE TAURIPAMPA, DISTRITO DE TAURIPAMPA, PROVINCIA DE YALUYOS.-	301417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIPAMPA	130.472.00	35	
43	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	19-0012-AH-86	1900000856	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA HASTA EL SECTOR LA HUACA EN EL CENTRO POBLADO DE LA QUEBRADA, DISTRITO DE SAN LUIS.- PROVINCIA DE CAÑETE.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	163.084.00	35	
44	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	HUANGASCAR	19-0007-AH-86	1900000799	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO ULLAS.- PELAYANGA EN EL CENTRO POBLADO HUANGASCAR, DISTRITO DE HUANGASCAR.- PROVINCIA DE YALUYOS.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR	76.645.00	35	
45	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	LARAOS	19-0010-AH-86	1900000846	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR VISCACHAYO 0+000M HASTA SECTOR VISCAYO 5+300M EN EL ANFO DE SAN JUAN DE LANCA, DISTRITO DE LARAOS.- PROVINCIA DE YALUYOS.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS	125.877.00	35	
46	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	MADEAN	19-0013-AH-86	1900000866	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE MADEAN KM 0+000 HASTA EL SECTOR PUENTE KM 1+000 EN EL CENTRO POBLADO DE MADEAN, DEL DISTRITO DE MADEAN.- PROVINCIA DE YALUYOS.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADEAN	120.049.00	35	
47	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	CHOCOS	19-0004-AH-86	1900000794	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL TRAMO CHOCOS.- REPARTICION HUANGASCAR DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA LA PROGRESIVA KM 5+750 EN LA LOCALIDAD DE CHOCOS, DISTRITO DE CHOCOS.- PROVINCIA DE YALUYOS.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOS	141.422.00	35	
48	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	19-0008-AH-86	1900000804	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA PLAZA PAULLU, DEL CENTRO POBLADO DE PAULLU, DISTRITO DE LUNAHUANA.- PROVINCIA DE CAÑETE.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA	133.555.00	35	
49	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	19-0002-AH-86	1900000782	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN AREA RECREATIVA HECTOR CHUMBITAZ GONZALES M2 "6" "1" "1" DEL CENTRO POBLADO DE EL CHICAL, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE.- PROVINCIA DE CAÑETE.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301311	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	137.423.00	35	
50	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	LINCHA	19-0001-AH-86	1900000778	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE LINCHA KM 0+000 HASTA LA MADERA KM 4+800, EN EL CENTRO POBLADO DE LINCHA, DISTRITO DE LINCHA.- PROVINCIA DE YALUYOS.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA	157.220.00	40	
51	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	19-0006-AH-86	1900000797	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA NURI ICA DE SAN LUIS EN LOS SECTORES DE DON OSCAR Y CENTRO POBLADO MENOR SANTA CRUZ, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS.- PROVINCIA DE CAÑETE.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	160.309.00	35	
52	LIMA - SUR	LIMA	YALUYOS	CACRA	19-0011-AH-86	1900000855	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO LULUJ EN EL SECTOR DE LULUJ, DISTRITO DE CACRA.- PROVINCIA DE YALUYOS.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACRA	163.705.00	35	
53	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	19-0009-AH-86	1900000845	MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL MEDIO EN EL SECTOR LANGLA-SAN JERONIMO, DEL CENTRO POBLADO DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE LUNAHUANA.- PROVINCIA DE CAÑETE.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA	127.905.00	36	
54	LIMA CENTRO-CALLAO	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	46-0003-AH-86	4600000045	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO TECNICO INDUSTRIAL BUSTILLO SENOR, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANTANGA, DISTRITO DE HUAMANTANGA.- PROVINCIA DE CANTA.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA	142.325.00	36	
55	LIMA CENTRO-CALLAO	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	46-0004-AH-86	4600000046	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GRANJA DEL ANEXO QUIAPAN, DISTRITO DE HUAMANTANGA.- PROVINCIA DE CANTA.- DEPARTAMENTO DE LIMA.	301306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA	157.568.00	39	
56	LIMA CENTRO-CALLAO	LIMA	HUARACHIRI	SANTIAGO DE TUNA	46-0008-AH-86	4600000104	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE SANTIAGO DE TUNA EN LA PROGRESIVA 0+000 HASTA EL SECTOR SICHU EN LA PROGRESIVA 2+800, EN EL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE TUNA, DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA.- PROVINCIA DE HUARACHIRI.-	301368	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TUNA	115.544.00	35	